

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de Junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ITALPIROS S.A.";

QUE el Econ. Pablo Cueva Ordoñez, con el patrocinio del doctor Tito Domínguez I., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable N° 122-IC-IA de 23 de Junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 176 de 26 de Junio de 1986, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976 y ADM-86140 dictada por la señora superintendente de Compañías el 3 de Junio de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ITALPIROS S.A." en \$ 46'000.000,00 (cuarenta y seis millones de sucres) dividido en 46.000 (cuarenta y seis mil) acciones de \$ 1.000,00 (un mil sucres) cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Remigio Anquillo Lucero: a) inscriba la citada escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de Abril de 1979

.../..

por la cual se constituyó la compañía en referencia, a que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos de conformidad con la escritura que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, a veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

*Eduardo*  
Dr. Edgar Cuello García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
ENCARGADO

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento con la resolución que antecede.  
Cuenca, a 21 de Julio de 1986 .-

*R. Vintimilla Bravo*  
Notario n° 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 144 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de "ITALPISOS S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis. He cumplido con lo dispuesto en la presente resolución.  
CUENCA, 30 DE JULIO DE 1986.-

*R. Auquilla Luero*  
Dr. Remigio Auquilla Luero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

